



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
MUNICIPALIDAD DE EMPEDRADO
Finanzas y Personal



BASES ADMINISTRATIVAS DE LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER CARGOS VACANTES EN LA PLANTA AUXILIAR DE LA MUNICIPALIDAD DE EMPEDRADO

OBSERVACION : EN ATENCION A QUE SE DECLARO NULO PROCESO ANTERIOR, DE ACUERDO A DECRETO EXENTO N° 257 DE FECHA 05 DE MARZO DE 2019, SE CONSIDERARAN EN LAS ENTREVISTAS A TODOS LOS PARTICIPANTES DE LA POSTULACION ANTERIOR.

I.- ANTECEDENTES GENERALES:

El presente documento comprende las Bases que regulan el llamado a Concurso Público para proveer 3 cargos de la planta de auxiliar de la Municipalidad de Empedrado, con 44 horas semanales.

- CARGO, GRADO: Auxiliar, Grado 16°
- CARGO, GRADO: Auxiliar, Grado 17°
- CARGO, GRADO: Auxiliar (conductor), Grado 18°
- LUGAR DE DESEMPEÑO: Municipalidad de Empedrado, Bernardo O'Higgins 422, Empedrado.

II.- DESCRIPCIÓN Y OBJETIVOS DEL CARGO:

AUXILIARES: Se requiere personal que realice labores de aseo en el municipio y dependencias anexas, así como también realizar funciones de estafeta para la entrega de correspondencia entre las distintas unidades de la Municipalidad.

CONDUCTOR: Se requiere personal que realice la función de conductor de los vehículos motorizados que forman parte del parque vehicular de la Municipalidad de Empedrado, para ello se deberá estar en posesión, de la mayor cantidad de clases de Licencia de Conducir conforme indica el artículo 12 la Ley 19.280, preferentemente, licencias clases A-3, A-4, licencias B, D.

III.- COMPETENCIA DESEABLE PARA EL CARGO:

Probidad y Ética: Respetar las normas y procedimientos establecidos en la ley, salvaguardando la idoneidad de las personas, la transparencia del proceso y servicio público.

Trabajo en Equipo: Disposición y capacidad para trabajar con otros y colaborar activamente en el logro de las metas. Implica disposición para trabajar integradamente en procesos, tareas y objetivos compartidos, siendo capaz de coordinarse con otros y generando confianza.

Responsabilidad: Cumplir con cada función y tarea que le sea encomendada por los directores de Unidades del Municipio en ejercicio del cargo. Y las funciones encomendadas por el encargado de movilización tratándose del conductor.

Conocimientos: Se requiere conocimiento en labores de aseo, manejo de útiles de aseo y función de estafeta.

Tratándose del conductor, se requiere que tenga conocimiento en la legislación de tránsito vigente, en señalización y convivencia vial.

IV. REQUISITOS DE POSTULACIÓN:

GENERALES:

Los establecidos en el Artículo N° 10 de la Ley 18.883; Artículo N° 56 de la Ley 18.575 y vale decir:

- a) Ser ciudadano;
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal.
- g) No estar afecto a ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades administrativas que establece el artículo N° 56 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- h) Certificado de Nacimiento.

ESPECIFICOS:

- a) Licencia de Educación Básica o su equivalente
- b) Para el conductor, acompañar copia simple del tipo de licencia de conducir según requerimiento.

V. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR EN LA POSTULACION:

Para postular cada persona debe presentar los siguientes documentos:

1. Carta de postulación al cargo, dirigida al Alcalde (Según modelo adjunto Anexo N°1)
2. Fotocopia simple de la cedula de identidad
3. Fotocopia simple de Certificado o Licencia de enseñanza Básica, o equivalente.
4. Fotocopia simple de Licencia de Conducir, de las clases que se posean.
5. Certificado de hoja de vida del Conductor.
6. Antecedentes que certifiquen experiencia laboral, cursos de especialización o perfeccionamiento.
7. Declaración Jurada simple de no encontrarse sujeto a alguna de las incapacidades o incompatibilidades previstas en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para

Funcionarios Municipales y de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, (según Anexo N° 2)

8. Curriculum Vitae (que contenga a lo menos: datos personales completos, estudios y experiencia laboral acreditada).

Todos los documentos deberán entregarse en la Oficina de Partes de la Municipalidad, en sobre cerrado, señalando "CONCURSO PUBLICO", indicando nombre del postulante.

Solo se aceptarán las postulaciones que cumplan con los requisitos y procedimientos indicados en las presentes Bases.

Los documentos originales que acrediten el cumplimiento de los requisitos generales y específicos, deberán ser presentados por los preseleccionados en la oportunidad que éstos concurren a la entrevista a la cual serán citados.

La fecha de inicio de las postulaciones será a contar del día de la publicación del concurso y se extiende hasta la fecha estipulada en el punto XI.

Los postulantes que sean funcionarios de la Municipalidad de Empedrado, sólo deberán presentar, cuando les sean requeridos, los antecedentes señalados anteriormente que no obren en poder de este Servicio. Respecto de los antecedentes vigentes que obren en poder del Municipio, corresponderá al interesado especificarlos en su Curriculum para su verificación.

VI. FACTORES Y PONDERACIÓN QUE SE CONSIDERARÁ EN EL CONCURSO:

El Comité de Selección en concordancia a lo estipulado en el artículo 6° del Reglamento de Concursos Públicos, tomará en consideración los siguientes factores de evaluación:

a) Estudios y cursos de formación educacional 30%

	CUMPLIMIENTO Y ACREDITACIÓN	PUNTAJE
a)	Certificado de enseñanza básica completa	20 puntos
b)	Licencia de conducir para camiones A4 (profesional)	20 puntos
c)	Licencia de conducir para transporte de personas A3 (profesional)	20 puntos
d)	Licencia de conducir clase D	20 puntos
e)	Licencia de conducir clase B	5 puntos
f)	Cursos de capacitación en materias relacionadas con el cargo (Mecánica automotriz), (con un tope de 20 puntos)	5 puntos por cada uno
g)	Cursos de capacitación otros	5 puntos

Nota: sólo se computarán los cursos debidamente certificados.

b) Experiencia laboral 30%

	EXPERIENCIA	PUNTAJE
a)	Acredita experiencia en funciones de aseo, manejo de útiles de aseo o de estafeta. Al menos 2 años.	20 puntos
b)	Acredita experiencia en funciones de conductor, al menos dos	20 puntos

	años.	
c)	Experiencia laboral en otras funciones que no sean las requeridas	0 puntos

Nota: La experiencia laboral debe acreditarse con los certificados de imposiciones o de boletas de honorarios correspondientes, Sólo se computarán los años debidamente certificados.

El postulante que obtenga un puntaje igual o mayor a 40 puntos en los dos primeros factores, pasara a la entrevista personal con la Comité de Selección.

c) Aptitudes específicas para el desempeño de la función (entrevista) 40%

La entrevista se efectuará por el Comité de Selección y procurará medir poniendo especial énfasis en los siguientes aspectos:

- a) Orientación al Trabajo en Equipo.
- b) Motivación e interés por el cargo.
- c) Adecuada capacidad de organización y planificación del trabajo
- d) Vocación de Servicio Público

El Comité evaluará la entrevista del postulante con una nota de 1,0 a 7,0; nota que tendrá asignada la puntuación de acuerdo al siguiente cuadro:

	COMPETENCIAS	PUNTAJE
a)	Posee amplio o sólidos conocimientos y/o competencias demostrables en las funciones y aptitudes requeridas. Nota Entrevista Personal de 7,0 a 6,0	40
b)	Posee conocimientos y/o competencias necesarios en las funciones y aptitudes requeridas. Entrevista Personal de 5,9 a 5,0	30
c)	Posee los conocimientos parciales en las funciones y aptitudes requeridas. Nota Entrevista Personal de 4,9 a 4,0	20
d)	No posee conocimientos demostrables y/o competencias solicitadas : Nota Entrevista Personal de: inferior 4,0	0

La suma de los puntajes de cada factor debidamente ponderadas **((a x 30%) + (b x 30%) + (c x 40%))** arrojará el puntaje final de cada postulante.

Se considerará postulante idóneo aquel que obtenga un puntaje igual o superior a 15 puntos.

VII. PROPOSICIÓN DE CANDIDATO:

Con el resultado del concurso, el Comité de Selección propondrá al Sr. Alcalde los nombres de los candidatos que hubieren obtenido los mayores puntajes, iguales o superiores al puntaje mínimo establecido para ser considerado postulante idóneo, con un máximo de tres candidatos. En caso de empate de dos o más postulantes para conformar la terna se dirimirá de acuerdo a la Experiencia laboral, en caso de persistir el empate se dirimirá de acuerdo al criterio de aptitudes específicas para el desempeño de la función (entrevista).

El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto, sólo por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ninguno alcance el puntaje mínimo definido para el presente concurso.

VIII. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO:

El concurso deberá resolverse a más tardar el 20 de febrero de 2019.-

IX. SELECCIÓN Y NOTIFICACIÓN:

El Alcalde seleccionará a una de las personas propuestas y se le notificará personalmente o por carta certificada, el que deberá manifestar su aceptación al cargo y acompañar en original los documentos probatorios de los requisitos de ingreso a señalados en el punto V de las presentes bases, dentro del plazo que se indique en el punto XI.

Una vez aceptado el cargo, la persona seleccionada será designada titular en el cargo correspondiente, dictándose el respectivo decreto Alcaldicio de nombramiento.

X. NOMBRAMIENTO:

Una vez aceptado el cargo, la persona seleccionada será designada titular en el cargo correspondiente, dictándose el respectivo decreto Alcaldicio de nombramiento a partir del 01 de febrero de 2019.

XI. ETAPAS Y PLAZOS:

- Oficio a las Municipalidades de la región : 05 de marzo de 2019.
- Fecha de Publicación Diario El Centro de Talca: 08 de marzo de 2019
- Fecha de Publicación página WEB Municipal: desde el 11 de marzo de 2019.
- Entrega de Bases: desde el 11 al 15 de marzo de 2019, en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Empedrado, calle Bernardo OHiggins N° 422 de Empedrado, Página Web www.empedrado.cl
- Recepción de Antecedentes: 11 al 20 de marzo de 2019, en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Empedrado.
- Revisión de Antecedentes, del 21 a 22 de marzo de 2019
- Entrevista: Se efectuarán entre los días 25 y 26 de marzo de 2019, de acuerdo a citación telefónica y/o vía correo electrónico.
- Selección del candidato 28 de marzo de 2019.
- Aceptación del cargo 29 de marzo de 2019.
- Nombramiento a partir del 01 de abril de 2019.



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
MUNICIPALIDAD DE EMPEDRADO
Finanzas y Personal



DECLARACIÓN JURADA SIMPLE (no es notarial)

ANEXO 2.

Por el presente documento yo; _____

RUT N° _____, con Domicilio en : _____

De la comuna de : _____ teléfono _____

Declaro bajo juramento, para los efectos previstos en la Ley N° 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales y la Ley N° 18.575 y sus modificaciones, sobre Probidad Administrativa que:

- a) No he sido considerado(a) por resolución ejecutoriada, en proceso por crimen o simple delito de acción pública.
- b) No he cesado en cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, que me inhabilite para el ingreso a la Administración Pública o ejercicio de funciones o cargos públicos.
- c) No he cesado en cargo público por medida disciplinaria, que me inhabilite para el ingreso a la Administración Pública o ejercicio de funciones o cargos públicos.
- d) No he cesado en cargo público por salud irrecuperable, a menos que la irrecuperabilidad sea revisada y rectificadas por las autoridades competentes. No haber cesado por haber obtenido pensión de invalidez.
- e) No tengo vigente ni he suscrito por si o por terceros contratos o cauciones ascendentes a 200 unidades tributarias mensuales o más, con el Municipio, como tampoco litigios pendientes que en todo caso pudieran no referirse al ejercicio de derechos propios, de mi cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- f) No tomo parte del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, que tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a 200 unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes con la municipalidad.

- g) No soy cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios Directivos de la Municipalidad, hasta el nivel de Jefe de Departamento su equivalente, inclusive.

Declaro saber que de ser falsa esta declaración, estoy incurriendo en las penas que establece el artículo 210 del Código Penal.

FIRMA DEL O LA DECLARANTE

ACLARACIÓN DE PARENTESCOS:

Parientes hasta el tercer grado de consanguinidad: además de los hijos y adoptados, los padres en un grado, los abuelos, hermanos y nietos en dos grados, los tíos y sobrinos en tres grados.

Parientes por afinidad: Es el que se produce en relación con los parientes consanguíneos del cónyuge de la autoridad o funcionario. De esta manera, los suegros de la autoridad o funcionario y los hijos del cónyuge de otro matrimonio son parientes en un grado, los abuelos y nietos del cónyuge y cuñados de la autoridad o el funcionario en dos grado.



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
MUNICIPALIDAD DE EMPEDRADO
Finanzas y Personal



ANEXO 1

Señor: Alcalde Ilustre Municipalidad Empedrado
Presente.

En conocimiento del Concurso Público que se ha llamado para proveer cargos en la Planta Auxiliar de la Municipal, vengo a postular al siguiente cargo:

_____, con una jornada de 44 horas semanales, por lo que adjunto mi currículum vitae y los antecedentes que acreditan mi idoneidad.

NOMBRE : _____

RUT : _____

FIRMA : _____

DIRECCIÓN: _____ TELEFONO: _____

CORREO ELECTRONICO: _____

FECHA: _____